

IQUIQUE, 25 de Febrero 2015

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100288**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100288, presentada por el contribuyente **SERVICIOS GASTRONOMICOS OTAKU LIMITADA**, RUT : 76.000.894-K, de fecha 24/02/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80 del interés penal     80 de Multas asociadas al impuesto     0 de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación que la genera no efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



Nombre y Firma / Timbre

Notificación	Res. Ex. N° 0100288 ; de fecha	de	que incluye entrega de giros
al	N° 5728349306, 5836035706, 5836463766		
DIRECCIÓN REGIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS IQUIQUE			
26 FEB 2015			
DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS PLATAFORMA			
ASISTENTE			

Servicio de Imp.  
 Jef. de Depar.  
 Plataforma de  
 1º DIF